

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000022

05 OCT 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 y las contempladas en los Acuerdos del Consejo Directivo 013 del 26 de mayo de 2016 y 017 del 27 de julio de 2017,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria, artículos 6 y 7, el Consejo Directivo de la Institución, se integran entre otros con un representante de los egresados y su periodo de representación se define para dos años contados a partir de la posesión en su respectivo cargo, sin suplencias.
2. Que el doctor CAMILO PINEDA CAÑAS, fue elegido como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, el día 16 de mayo de 2017, por elecciones surtidas en acato a lo dispuesto en el acuerdo 005 del 23 de febrero de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Institución.
3. Que el Doctor CAMILO PINEDA CAÑAS, tomó formal posesión de su cargo el día 27 de julio de 2017, ante el Presidente del Consejo Directivo, por un periodo de dos años, es decir hasta el 26 de junio de 2019.
4. Que, ante el Consejo Directivo de la Institución, fue presentada carta de renuncia al cargo como Representante de los Egresados, por parte del Dr. CAMILO PINEDA



vivir mejor  
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

*P*

CAÑAS, aduciendo dificultades para cumplir con sus obligaciones como miembro del Consejo Directivo.

5. Que consecuentemente, se solicita al Honorable Consejo Directivo, y en acato a lo dispuesto por el Estatuto Electoral de la Institución, acuerdo 017 del 27 de julio de 2017, expedir el respectivo acuerdo de convocatoria a elecciones del Representante por el estamento de los Egresados, ante el Consejo Directivo de la Institución.
6. Que la elección de los distintos representantes ante los corporados institucionales se debe realizar por votación directa y secreta de la universalidad de los distintos estamentos universitarios, para periodos de dos (2) años, acorde con lo dispuesto en el artículo 7, numeral 3 del Estatuto General, referido específicamente al estamento de los Egresados.
7. Que, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral, se ha de constituir un Tribunal de Garantías Electorales, conformado entre otros, con representantes del Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, además de la Coordinación del Proceso Electoral y el Comité Electoral Institucional, acorde a lo reglado en los artículos 18 y siguientes del acuerdo 017 del 27 de julio de 2017, expedido por el Consejo Directivo.

En merito a lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese al estamento de los Egresados de la Institución Universitaria de Envigado, para la elección de su Representante ante el Consejo Directivo, para el periodo noviembre 2018 – noviembre 2020, mediante los mecanismos institucionales que garanticen la participación del estamento elector.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CALENDARIO ELECTORAL.** El calendario del proceso electoral convocado queda definido de la siguiente manera:

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Octubre 16 a Octubre 26 de 2018



FIJACION LISTADO CENSO ELECTORAL POR ESTAMENTO	Octubre 16 a Octubre 24 de 2018
RECLAMACIONES A LOS LISTADOS DEL CENSO	Hasta Octubre 26 de 2018
FIJACION LISTADO DEFINITIVO CENSO ELECTORAL	Octubre 31 de 2018
VERIFICACION DE REQUISITOS DE INSCRITOS	Octubre 29 de 2018
PUBLICACION DE LISTAS DE ADMITIDOS	Octubre 29 de 2018
PRESENTACION DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	Octubre 29 a Octubre 31 de 2018
RESPUESTA A RECURSOS Y RECLAMACIONES	Noviembre 2 de 2018
FIJACION DE LISTAS DEFINITIVAS	Noviembre 2 de 2018
SORTEO DE NUMEROS PARA TARJETON	Noviembre 6 de 2018
PUBLICACION PROPUESTAS	Noviembre 9 de 2018
REMISION USUARIOS Y CLAVES	Noviembre 9 de 2018
FECHA DE COMICIOS	Noviembre 13 (7:00 a.m. Noviembre 16 (4:00 p.m. de 2018
PUBLICACION RESULTADOS	Noviembre 19 de 2018

**ARTÍCULO TERCERO:** Las etapas del proceso electoral, se adelantarán atendiendo a lo estipulado en el acuerdo del Consejo Directivo 017 del 27 de julio de 2017, en las fechas fijadas en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Requierase a la Oficina de Informática de la IUE, para que diseñe e implemente los mecanismos necesarios para garantizar la participación del estamento elector en la presente convocatoria.



**ARTÍCULO QUINTO: REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES.** El Consejo Directivo, acorde a la disposición del estatuto electoral, designa como representante en el Tribunal de Garantías Electorales, a RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO, Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo. Los demás miembros del Tribunal, son definidos por el mismo estatuto

Invítese como garantes del proceso electoral, a un Representante de las autoridades Electorales Municipales y al Representante del Ministerio Público Municipal.

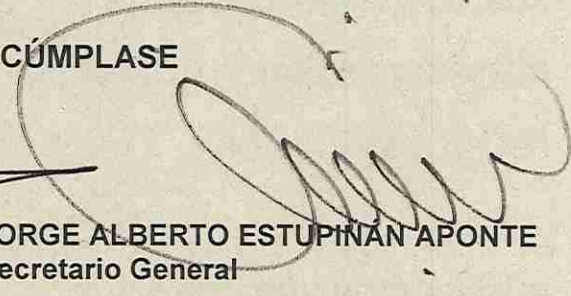
**ARTÍCULO SEXTO: CLAVEROS.** Solicítese a las autoridades administrativas municipales, el apoyo de personal calificado, para que ejerzan la función de claveros, durante el presente proceso electoral, acorde a las disposiciones contenidas en el estatuto electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado,

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Presidente Consejo Directivo

  
**JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE**  
Secretario General



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)